

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	16/04/2026	
Tercero:	999999999999999999	Sucursal: 999
Nombre:	VARIOS	

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.3.2.02.02.008-12-1206-1206007-2025000000037982-83990-16-1.2.1.0.00	Contribución al mejoramiento del servicio penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos vigencia 2026 en el departamento de Nariño/Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p./Administración central/Ingresos corrientes de libre destinación	350,000,000.00

Total Disponibilidad: 350,000,000.00

Total Disponibilidad: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Nariño y los siguientes establecimientos penitenciarios: Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto, Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Tumaco, incluye pabellón de Mujeres, Cárcel y penitenciaría de media seguridad de Túquerres, la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Ipiales, incluye su pabellón de mujeres, y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Unión, con el fin de fortalecer y garantizar el mejoramiento y sostenimiento del sistema penitenciario y carcelario del departamento de Nariño durante la vigencia 2026.



CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Caipós apil'on Pacamba. I.

Elaboro: **CARLOS WILSON RIOBAMBA IPIALES**



República de Colombia

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

BPID



Código Formato: BPID-IV01

Versión: 02

Fecha Formato: 07/07/2017

CERTIFICADO DE REGISTRO

El proyecto denominado ""Contribución al mejoramiento del servicio penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos vigencia 2026 en el departamento de Nariño", se encuentra registrado con código BPIN 202500000037982, otorgado por el Banco de Programas y Proyectos de inversión Pública del Departamento de nariño.

Cuenta con concepto de viabilidad técnica, política, económica y financiera FAVORABLE, expedida por Secretaría de Gobierno el 20 de Octubre de 2025 y certificación de inclusión en Plan de Desarrollo Departamental.

El proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 "Nariño, región, país para el mundo".

El proyecto cuenta con la siguiente solicitud de recursos:

FUENTES DE FINANCIACIÓN			
Tipo de Recursos	Valor	Tipo Entidad	Nombre Entidad
Propios	\$2.119.754.364,00	Departamentos	Narino

Valor total del proyecto: \$2.119.754.364,00

Se expide en la Secretaría de Planeación Departamental de Nariño a solicitud del interesado, el día 02 de Enero de 2026.

CARLOS DANILO HERNÁNDEZ FOLLECO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO BANCO DE PROYECTOS

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 1 de 30

ANÁLISIS DEL SECTOR

FICHA INFORMATIVA

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN3976-2026.
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía.
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de (1) un mes contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, y previa suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE (\$125.206.800).
FECHA:	Octubre 2026
DEPENDENCIA:	Secretaria de Gobierno.
SUBSECRETARIA:	Subsecretaria de Gestión Pública
RESPONSABLES:	Secretaría de Gobierno: Fredy Andrés Gámez Castrillón Subsecretaria de gestión Pública: Erika D. Guzmán Vallejo
BANCO DE PROYECTOS:	Proyecto: Contribución al mejoramiento del servicio penitenciario y carcelario en el marco de los Derechos Humanos vigencia 2026 en el departamento de Nariño. Código Bpin: 202500000037982

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1	Necesidad de contratación.....	4
1.2	Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar.....	8
1.2.1	Autorizaciones, permisos y licencias.....	9
2.	ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	9
2.1	Clasificación UNSPSC	10
2.2	Perspectiva Legal.....	10
2.3	Perspectiva Económica.....	11
3.	ANÁLISIS DE LA DEMANDA.....	20
3.1	Comportamiento del gasto histórico	21
4.	ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.....	22
5.	ESTUDIO DE LA OFERTA	23
6.	ESTUDIO DEL MERCADO.....	24
6.1	Valor estimado del contrato y presupuesto oficial	27
6.2	Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional	28
6.3	Análisis de incentivos para emprendimiento de mujeres, Mipyme, población vulnerable, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes.	29
6.4	Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, artículo 2.2.1.2.4.2.16).	29

Listado de tablas y cuadros

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio. 10

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el departamento 20

Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales. 21

Tabla 4. Detalle gasto histórico años 2022-2025 22

Tabla 5. Listado de posibles proveedores. 23

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Gasto histórico Serie Nacional Años 2022-2026..... 21

Ilustración 2. Gasto historico serie Departamental 2022-2026. 22

Ilustración 3. Origen de Proovedores. 23

Ilustración 4. Posibles proveedores. 23

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 4 de 30

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Departamento de Nariño, a través de la Subsecretaria de Gestión Pública- Secretaria de Gobierno adelantará el proceso de contratación que tiene por objeto: **SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN3976-2026.**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector pretende generar herramientas que le permitan al Departamento de Nariño conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, actividades y servicios que necesita; (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En ese sentido, con la elaboración del análisis del sector se sustentará la decisión de realizar la contratación y la forma en que se pacten las condiciones del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De igual manera, el presente documento se realiza en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.

Adicionalmente para la estructuración del presente documento de estudio del sector, se tomará en cuenta las guías dispuestas por Colombia Compra Eficiente y particularmente la Guía para elaboración de Estudios de Sector - GEES, versión 2025, o la de su reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acogerá la siguiente estructura para el presente documento de estudio de sector: aspectos generales del mercado, análisis de la demanda, comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta, estudio del mercado, análisis financiero, requisitos habilitantes, incentivos y análisis del riesgo.

Igualmente, es importante tener en cuenta que de conformidad al Manual de Contratación del Departamento expedido mediante Decreto 309 del 8 de octubre de 2021, numeral: “6.1.6.3 *En cabeza de los secretarios, Asesores, Jefes, Directores y/o el Gestor del PAP – PDA se delega entre otras las siguientes actividades: a. Elaboración, suscripción y expedición de los estudios previos, estudios del sector, estudios de mercado y matriz de riesgos*”.

1.1 Necesidad de contratación

El Departamento de Nariño es una entidad pública, del nivel territorial, perteneciente a la rama del poder ejecutivo, cuya misión se encuentra sometida a lo preceptuado en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia el cual establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Así mismo, el artículo 209 ibídem establece: “(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la desconcentración, y la delegación de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerán los términos que señale la Ley (...)”.

El Departamento de Nariño es una entidad territorial fundamental de la división política

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 5 de 30

administrativa del Estado, cuyas funciones, están dirigidas a promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y económico de sus habitantes, así como el cumplimiento de las demás funciones que le asigne la Constitución Política, en su artículo 287 y las leyes correspondientes.

Dentro de la estructura administrativa del Departamento de Nariño, se encuentra la Secretaría de Gobierno, la cual conforme a lo establecido en el Decreto No. 476 de 2025 de 6 de noviembre, tiene como propósito principal: “Dirigir, formular, articular y adoptar políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el respeto y la protección de los derechos civiles y políticos, fomenten la participación ciudadana efectiva y promuevan el dialogo social e institucional como herramienta clave para fortalecer la autonomía territorial, la gobernabilidad y la cohesión social en el Departamento de Nariño.” y dentro de las funciones asignadas, entre otras se encuentran: Coordinar según las instrucciones del Gobernador, el cumplimiento de las funciones de su dependencia para garantizar la convivencia, seguridad ciudadana y el fortalecimiento institucional; Contribuir a la formación de lo público, como el acompañamiento operativo y administrativo en el desarrollo de actividades institucionales y en armonía con la normatividad vigente.

Así mismo, dentro de la estructura administrativa de la Secretaría de Gobierno se encuentra la Subsecretaría de Gestión Pública, dependencia encargada de “Coordinar y ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de la gobernabilidad institucional, la integración regional y la presencia efectiva del Estado, promoviendo la justicia, convivencia pacífica, la garantía de derechos y el bienestar de la ciudadanía nariñense”. En este sentido, dicha dependencia desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento institucional y territorial, contribuyendo al cumplimiento de los fines misionales de la Entidad y a la consolidación de estrategias que permitan garantizar una gestión pública orientada al servicio de la comunidad y al bienestar general de la ciudadanía.

Con el objetivo de materializar la función asignada a la Subsecretaría de Gestión Pública y en cumplimiento del convenio GN 3976-2026, suscrito con el INPEC, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Nariño y establecimientos penitenciarios y carcelarios de Nariño: Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad Con Reclusión De Mujeres De Pasto, Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Tumaco, Incluye Pabellón De Mujeres, Cárcel Y Penitenciaría De Media Seguridad De Túquerres, La Cárcel Y Penitenciaría De Mediana Seguridad De Ipiales, Incluye Su Pabellón De Mujeres, Y El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De La Unión, con el fin de garantizar el sostenimiento y mantenimiento de los Eron Nariño y garantizar los derechos fundamentales de los privados de la libertad”*, se prevé la contratación de colchonetas y almohadas, cuya especificación técnica se detalla en la ficha anexa, para atender los requerimientos establecidos en el mencionado convenio. Este convenio abarca diversas necesidades que buscan fortalecer la gestión penitenciaria, dentro de las cuales se incluye la adquisición de elementos básicos de descanso esenciales para el adecuado desempeño de las funciones operativas y administrativas del INPEC, así como para garantizar condiciones mínimas de dignidad a la población privada de la libertad.

La ejecución de este convenio tiene un impacto significativo, especialmente en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 65 de 1993, que regula el régimen penal y penitenciario en Colombia. Esta ley establece los principios fundamentales para la organización y funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, priorizando el respeto a los derechos humanos y la mejora continua de las condiciones de los internos. En este sentido, la adquisición de colchonetas y almohadas contribuirá directamente a asegurar el bienestar físico de los reclusos, brindando condiciones de descanso adecuadas que favorezcan un entorno seguro, saludable y respetuoso tanto para los internos como para el personal penitenciario.

En coherencia con las políticas del Plan de Desarrollo del Departamento, “Nariño, Región País para el Mundo 2024–2027”, específicamente en la Línea Estratégica 5 Transformaciones para la construcción de Paz, estrategia 1, 5.1.1: “Gobernanza para la Paz Territorial”, Programas 1 y 2 – 5.1.1.1 “Fortalecimiento del Acceso a la Justicia”, 5.1.1.2 “Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH”, Programa orientado al fortalecimiento de las condiciones institucionales y humanitarias de las personas privadas de la libertad en los Centros de Detención Transitoria del departamento.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 6 de 30

En particular, el programa 2, denominado "Fortalecimiento institucional en seguridad humana, convivencia y DDHH", establece como metas para el periodo 2024-2027 el producto de "servicio de bienestar a la población privada de libertad". Esta meta está orientada al apoyo de los centros de detención transitoria en Nariño (Pasto, Ipiales, Tumaco y La Unión), priorizando la resolución del hacinamiento que afecta a dichos centros y promoviendo un enfoque integral para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los internos. La administración departamental busca así unificar esfuerzos para la creación, organización y administración de los establecimientos penitenciarios, con el fin de lograr un sistema que respete las normas establecidas por la ley.

De igual manera el contrato derivado del presente estudio previo se encuentra dentro del marco del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO NARIÑO" Línea estratégica: Derechos humanos, cultura de paz y alianzas para la vida, Programa: "fortalecimiento del acceso a la justicia.", "fortalecimiento institucional en seguridad humana, convivencia y ddhh", Código BPIN: 202500000037982, cuyo objetivo es: "MEJORAR LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO Y CARCELARIO QUE GARANTICE LA DIGNIDAD HUMANA EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", y este a su vez incluye la actividad denominada: Formular e implementar el plan de acción para el fortalecimiento de establecimientos penitenciarios vigencia 2026.

En ese sentido, la adquisición de colchonetas y almohadas no solo cumple con un objetivo logístico, sino que también constituye un elemento esencial para asegurar que los establecimientos penitenciarios operen conforme a los principios de la Ley 65 de 1993. Estos recursos permiten mejorar las condiciones de habitabilidad, el respeto al derecho al descanso digno y el bienestar general de la población privada de la libertad.

Por lo anterior, los elementos deberán ajustarse a las especificaciones y condiciones técnicas mínimas definidas por los ERON del departamento en el marco del convenio, las cuales han sido diseñadas para garantizar que los elementos suministrados cumplan con altos estándares de calidad, funcionalidad y durabilidad. Esto es crucial para asegurar que los productos adquiridos no solo satisfagan las necesidades inmediatas de las instituciones penitenciarias, sino que también contribuyan a su sostenibilidad a largo plazo.

El cumplimiento de la Ley 65 de 1993 también aboga por la mejora continua de las condiciones de vida de los internos, entre ellas el acceso a elementos de descanso que favorezcan la salud física y mental, contribuyendo al respeto por el debido proceso dentro del sistema penitenciario. Así, el cumplimiento de la ley se ve reflejado en cada acción del convenio, como la adecuada destinación de recursos hacia la dignificación de la vida de los reclusos, lo que a su vez incide positivamente en su proceso de resocialización.

Por último, la implementación de estos recursos tiene un impacto directo en el cumplimiento de las normas de trato digno y rehabilitación de los internos, principios consagrados en la Ley 65 de 1993. La ley establece que las condiciones de reclusión deben favorecer la rehabilitación y reintegración de los reclusos a la sociedad, lo cual se logra, en parte, a través de la dotación de elementos que aseguren el descanso y bienestar de quienes se encuentran privados de la libertad.

Este enfoque enfatiza cómo el cumplimiento de la Ley 65 de 1993 es una prioridad dentro de la implementación del convenio, garantizando que todos los elementos adquiridos estén alineados con las exigencias normativas para asegurar el respeto a los derechos humanos y el adecuado funcionamiento del sistema penitenciario.

En ese sentido y dando aplicación a las normas que reglamentan la contratación estatal, se adelantará el proceso de selección pertinente con base en la necesidad que se presenta, de acuerdo con lo establecido en este estudio y con los requerimientos y especificaciones técnicas identificadas.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 7 de 30

Según lo anteriormente expuesto y dando aplicación a las normas que reglamentan la contratación estatal, se adelantará el proceso de mínima cuantía, con el fin de garantizar el suministro de los elementos descritos en el contenido del presente estudio, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas referentes a las competencias de esta entidad en relación a las personas privadas de la libertad.

Cabe señalar que, dentro del presupuesto de la actual vigencia 2026, se encuentra apropiado el rubro para la contratación requerida y dicha necesidad está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, razón por la cual la contratación prevista es viable y precisa.

1.1.1 Identificación de la modalidad de selección para el presente proceso

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección a emplear para la escogencia de un contratista, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación Pública como regla general, y la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, contratación de mínima cuantía y la Contratación Directa, como excepciones.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades descritas, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar y el segundo regido por el factor de la cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del objeto a contratar o clase del servicio o bien a contratar, la ley establece procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la adjudicación del contrato.

El citado artículo precisa:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 5. Contratación mínima cuantía. <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

En virtud de lo anterior, los bienes a adquirir se contratarán a través de un proceso de mínima

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

cuantía, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del Departamento, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

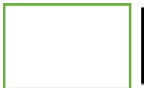
Por la naturaleza de los bienes el proceso se desarrollará aplicando lo establecido para el mecanismo de mínima cuantía según lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

1.2 Especificaciones técnicas del bien, servicio u obra a contratar.

La Entidad requiere contratar los siguientes bienes cuyas características esenciales se describen a continuación:

COLCHONETAS Y ALMOHADA																	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS																
COLCHONETA Y ALMOHADA	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.																
	Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.																
	Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.																
	Densidad almohada 20 kg/m³																
	Dureza almohada mínimo 12																
	Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2																
	Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm																
	Espuma en una sola lámina.																
	Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.																
	Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.																
	Dureza Colchoneta mín. 16 a 20																
	Densidad Colchoneta 30 kg/m³																
	Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.																
	Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.																
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.																
	CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA																
	Material de la funda: Tela vinílica																
	Color de la funda: Azul FAC																
	<table><tr><td rowspan="3"></td><td colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td></tr><tr><td>AZUL FAC</td><td>23,65</td><td>0,64</td><td>-11,23</td></tr></table>					Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono				COLOR	L*	a*	B*	AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23
		Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono															
		COLOR	L*	a*		B*											
		AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23												
	Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.																
Requisito		Valor	Numeral														
Tipo de tejido, tela base		Punto	Visual														
Composición soporte (tela base), en % Poliéster		100	5,2														
Composición del recubrimiento		PVC	5,2														
Peso, en g/m2 Min.		250	5,3														
Espesor, en mm Min.		0,30	5,4														
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.		302 260	5,5														
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.		46 41	5,6														
Solidez del color al frote En seco En húmedo		4 4	5,7														
Determinación de la composición de la tela		Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.															

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 9 de 30

Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 	
CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ADICIONALES	
1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.	
2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes.	
3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.	
4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.	
5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.	
6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.	
7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.	
8. El monto asignado para la adquisición de los bienes aquí descritos, se ejecutará bajo la modalidad de MONTO AGOTABLE .	

1.2.1 Autorizaciones, permisos y licencias.

No aplica.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En ese sentido, el resultado del presente análisis se plasmará en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Para efectos del presente análisis, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta, demanda y mercado para satisfacer el objeto que se pretende contratar, permitiendo:

- Conocer el contexto económico del mercado que conforman los oferentes en capacidad de prestar el producto o servicio requerido.
- Identificar las distintas variables económicas que afectan al sector al cual pertenece el objeto de contratación.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 10 de 30

- Identificar la oferta de potenciales proponentes del sector.
- Identificar la oferta de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) que podrían ser potenciales oferentes del sector.

2.1 Clasificación UNSPSC

El estudio de sector para la presente contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios – UNSPSC:

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	56	Muebles, mobiliario y decoración
FAMILIA	10	Muebles de alojamiento
CLASE	15	Muebles
PRODUCTO	08	Colchones o sets para dormir
Código UNSPSC: 56101508		

GRUPO	E	Productos de uso final
SEGMENTO	56	Muebles, mobiliario y decoración
FAMILIA	10	Muebles de alojamiento
CLASE	15	Muebles
PRODUCTO	09	Almohadas para dormir
Código UNSPSC: 56101509		

Tabla 1. Clasificación UNSPSC del bien o servicio.

2.2 Perspectiva Legal

La Constitución Política de 1991 en sus artículos 2 y 113 establece que:

“Artículo 2º. Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

“Artículo 113º. Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.”

La Corte Constitucional en sentencia T-151/16 refiere que la clasificación de los establecimientos de reclusión, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1709 de 2014, corresponden a:

- 1.Cárceles de detención preventiva, que son establecimientos a cargo de las entidades territoriales están dirigido exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva.
- 2.Penitenciarias, que son establecimientos destinados a la reclusión de condenados y en las cuales ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema progresivo para el tratamiento de los internos. (...).

La Ley 65 de 1993 también señala la importancia de que el suministro de bienes no interfiera con los objetivos de resocialización y rehabilitación de los internos, por lo que los bienes adquiridos deben estar orientados a garantizar tanto la seguridad como el bienestar de los internos y el personal, contribuyendo al cumplimiento de la misión del INPEC.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 11 de 30

Por lo tanto, el contratista seleccionado deberá asegurarse que los productos suministrados sean apropiados para el contexto penitenciario y, en particular, deben cumplir con las especificaciones y requisitos establecidos para asegurar el funcionamiento adecuado de las instituciones dentro del marco de la Ley 65 de 1993 y el Decreto 254 de 2000, el cual reglamenta varios aspectos de la Ley 65 de 1993, específicamente en relación con la organización y funcionamiento de las instituciones del INPEC. Aunque su enfoque principal es la organización y las funciones del INPEC, también establece normas sobre la adquisición de bienes y servicios para garantizar el cumplimiento de las políticas del régimen penitenciario.

El Departamento de Nariño ejercerá la supervisión sobre la ejecución del contrato, verificando que el cumplimiento de las condiciones del mismo sea conforme con las exigencias de la ley. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o de los estándares establecidos por la Ley 65 de 1993, se podrán aplicar las sanciones correspondientes, conforme a la normativa vigente.

En general, para la ejecución contractual, el contratista deberá tener en cuenta todos los lineamientos técnicos y legales emitidos por las autoridades competentes y los entes regulatorios del sector al cual pertenece el objeto del presente proceso de contratación.

2.3 Perspectiva Económica

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen según la economía clásica¹.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Así, el sector primario² es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

1 http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos 2 <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 12 de 30

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

El sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como tercerización.

En el marco del presente estudio, la adquisición de colchonetas corresponde al sector industrial manufacturero y comercial, dado que se trata de bienes elaborados que provienen de procesos de transformación de materias primas (espumas, textiles y fibras) y que posteriormente son distribuidos por proveedores y comercializadores.

Estos bienes se ubican dentro de la industria del descanso y los muebles de alojamiento, cuya producción tiene un papel importante en la economía, al generar empleo en procesos de fabricación, confección, distribución y venta. En este sentido, la contratación contribuye al fortalecimiento de la cadena productiva que integra fabricantes, distribuidores y comerciantes, tanto a nivel nacional como regional.

Por su parte, el sector comercial garantiza el acceso a estos productos a través de mayoristas y minoristas que los distribuyen en el mercado, lo que permite atender de manera oportuna la demanda institucional. En este proceso intervienen actores como proveedores locales, plataformas de distribución y empresas dedicadas al suministro de bienes básicos de alojamiento, todos ellos fundamentales para garantizar el abastecimiento de los establecimientos penitenciarios.

En el caso particular del Departamento de Nariño, dada su ubicación estratégica en zona fronteriza, el comercio de bienes básicos de consumo y alojamiento se convierte en un motor económico. La adquisición de colchonetas favorece el dinamismo del comercio regional y apoya la demanda de productos manufacturados que mejoran las condiciones de bienestar de la población privada de la libertad.

Contexto económico del departamento de Nariño en el sector de elementos de dotación de aloba e insumos de habitabilidad

El departamento de Nariño, por su ubicación estratégica y su dinámica comercial fronteriza, presenta un mercado maduro en la comercialización de bienes de consumo para el sector institucional. Si bien la base económica regional es predominantemente agraria, el comercio de manufacturas textiles y derivados de poliuretanos (espumas) ha consolidado una red de distribución eficiente que atiende con solvencia la demanda de entidades gubernamentales, de seguridad y salud.

El sector comercial de colchonetas y almohadas, e insumos de habitabilidad en Nariño se caracteriza por:

- **Especialización en Línea Institucional:** Existe una oferta robusta de productos con especificaciones técnicas de alta densidad y recubrimientos antifluido (vinílicos), diseñados específicamente para entornos de uso intensivo y alto tráfico, garantizando

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

estándares de higiene y durabilidad.

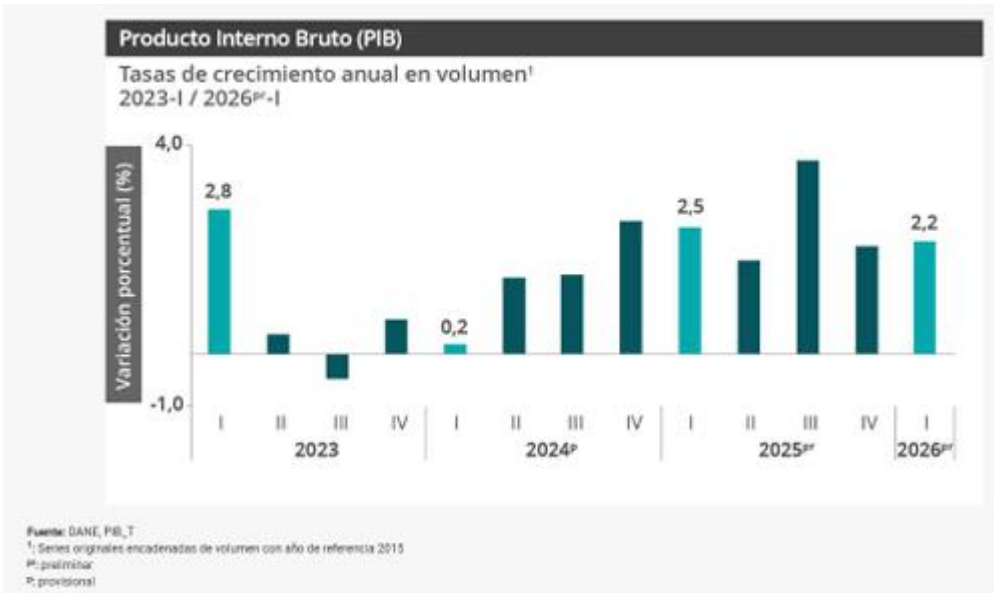
- **Capacidad de Distribución Local y Regional:** Las ciudades de Pasto e Ipiales operan como nodos logísticos donde convergen productos de grandes industrias nacionales y manufactura regional, lo que permite tiempos de respuesta ágiles y una logística de entrega eficiente en los diferentes municipios de la jurisdicción.
- **Flexibilidad en la Oferta de Suministros:** El mercado local posee la capacidad de proveer kits integrales de descanso, lo que facilita el cumplimiento de los requerimientos técnicos en procesos de selección de mínima cuantía y contratación directa, ajustándose a las necesidades específicas de la población objetivo.
- **Competitividad y Pluralidad de Oferentes:** La presencia de diversos distribuidores autorizados y talleres especializados genera una dinámica de competencia que favorece la obtención de precios alineados a los valores de mercado, garantizando la optimización de los recursos públicos.
- **Cumplimiento de Normativa de Seguridad:** Los proveedores del sector en la región cuentan con experiencia en el suministro de elementos con propiedades ignífugas y materiales resistentes, fundamentales para asegurar las condiciones de seguridad y salubridad en los centros de detención.

Las características mencionadas permiten prever una oferta competitiva y suficiente para atender la demanda del presente proceso de contratación. La disponibilidad de estos insumos en el mercado local asegura que la adquisición se realice bajo condiciones de oportunidad, calidad y economía, garantizando así el fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad en los Centros de Detención Transitoria del departamento.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS DEL SECTOR.

Producto Interno Bruto (PIB):

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece

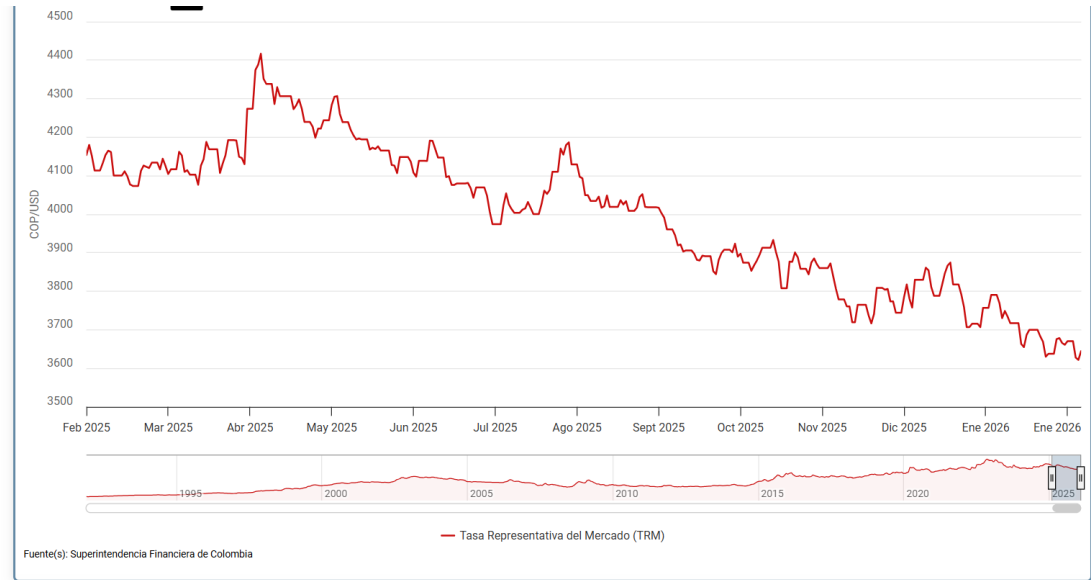
5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tasa Representativa del Mercado TRM:



Se puede observar que la serie histórica de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) entre febrero de 2025 y enero de 2026 exhibe una tendencia estructural bajista de marcada intensidad, caracterizada por una apreciación acumulada del peso colombiano frente al dólar estadounidense superior al 17% en el período analizado.

El máximo local se registra en el intervalo marzo-abril de 2025, alcanzando niveles cercanos a 4.440 COP/USD, seguido de una corrección descendente sostenida que se acelera notablemente a partir del segundo trimestre de 2025. Entre junio y septiembre se observa una fase de consolidación relativa en torno al rango 3.800–3.950 COP/USD, para luego retomar una pendiente negativa más pronunciada durante el cuarto trimestre de 2025 y el primer mes de 2026, alcanzando mínimos por debajo de 3.650 COP/USD —niveles no observados de forma sostenida desde finales de 2021. Esta trayectoria refleja una combinación de factores macroeconómicos, entre los que destacan:

- Fortalecimiento de los flujos de capital hacia economías emergentes con fundamentos

- macroeconómicos mejorados,
- Política monetaria contractiva mantenida por el Banco de la República durante 2024 y primera mitad de 2025.
 - Mejora relativa de los términos de intercambio y menor presión inflacionaria importada.

Índice de Precios al Consumidor IPC



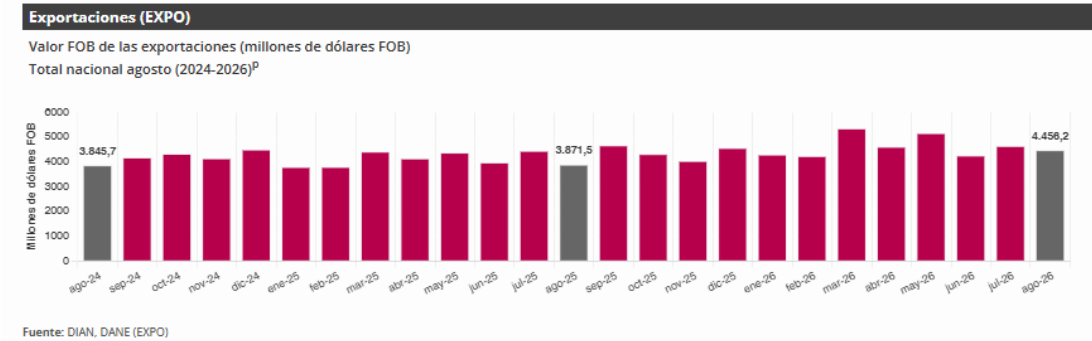
En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.456,2 millones FOB y presentaron un crecimiento de 15,1% en relación con agosto de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 127,0% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

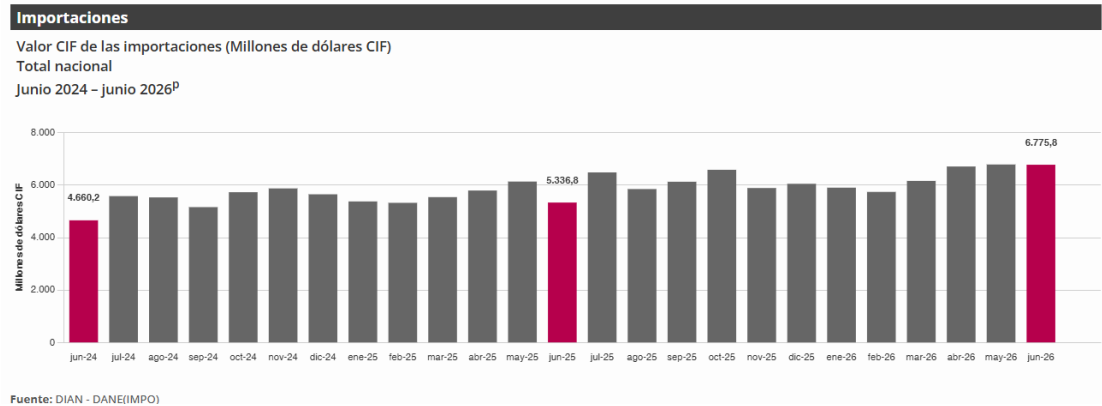


En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,1% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 23,9%, Manufacturas con 20,0% y Otros sectores con 16,0%.

Dinámica de importaciones en Colombia.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en junio de 2026, las importaciones fueron US\$6.775,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 27,0% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de

23,1% en el grupo de Manufacturas.

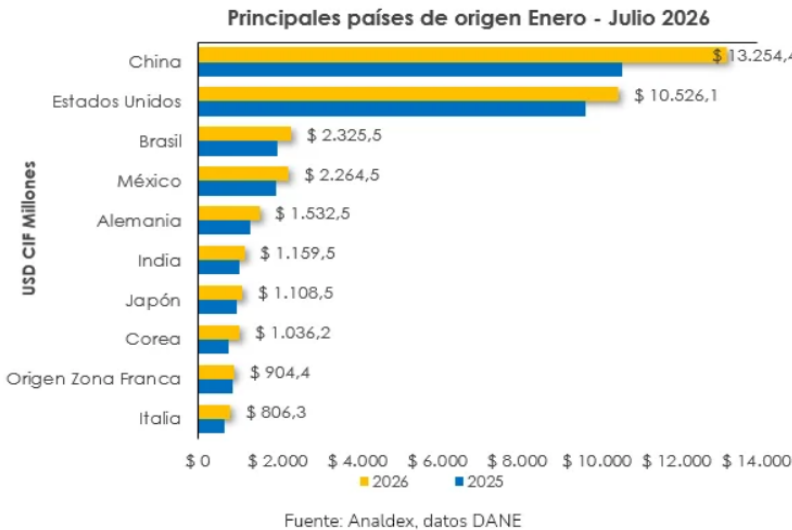


En junio de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,8%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,6% y Otros sectores con 0,1%.

Principales Países Importadores

Entre enero y julio de 2026, las importaciones colombianas sumaron US\$46.043,9 millones CIF, un 15,1 % más que en igual período de 2025, según el boletín técnico del DANE elaborado con las declaraciones de importación de la DIAN (cifras provisionales). China fue el principal país de origen, con una participación de 28,8 % y un crecimiento de 24,9 %, seguida por Estados Unidos (22,9 %; +8,5 %). Brasil, México, Alemania, India y Japón completan los siete primeros orígenes, todos con participaciones inferiores a 6 %. El avance chino se explica principalmente por vehículos para el transporte de personas y computadores portátiles, mientras que en las compras a Estados Unidos pesan los combustibles.

Desde el punto de vista jurídico, estas operaciones se rigen por la Ley 7 de 1991, la Ley 1609 de 2013 y el Decreto 1165 de 2019 (régimen de aduanas), con tarifas conforme al Arancel de Aduanas (Decreto 1881 de 2021) y valoración según el Acuerdo de Valoración de la OMC y la Decisión 571 de la CAN. El tratamiento arancelario depende del país de origen, no del de procedencia, y las preferencias exigen acreditar el origen según las reglas de cada acuerdo, como el TLC con Estados Unidos, el ACE 72 con Brasil o el acuerdo con la Unión Europea (aplicable a Alemania). Los orígenes sin acuerdo vigente, como China, quedan sujetos al arancel general y a eventuales medidas de defensa comercial. Las normas se citan de memoria y no se verificaron contra su texto vigente, por lo que conviene confirmarlas antes de usarlas en un escrito formal.



 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 17 de 30

ANALISIS DE VARIABLES ECONÓMICAS

El sólido entorno institucional macroeconómico de Colombia, basado en un marco fiscal fundamentado en reglas, un tipo de cambio flexible y un régimen moderno de metas de inflación, ha sido la piedra angular de su estabilidad macroeconómica. Sin embargo, el ritmo de crecimiento económico se ha desacelerado.

Colombia tiene un potencial significativo para aumentar su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mediante el incremento de la productividad, que ha permanecido estancada durante décadas, y la diversificación y expansión de sus exportaciones. Abordar las brechas de infraestructura, mejorar los resultados educativos y fortalecer las instituciones son pasos cruciales para impulsar aún más el desarrollo económico del país.

En 2026, la economía de Colombia enfrenta un panorama de oportunidades y desafíos, marcado por una mezcla de crecimiento moderado y ajustes estructurales. La inflación, que en años anteriores alcanzó niveles altos, se ha estabilizado gracias a las políticas monetarias implementadas por el Banco de la República, pero aún genera preocupación en algunos sectores, especialmente en los de consumo básico. El precio de los productos de la canasta familiar sigue siendo un tema central en el debate económico, y las autoridades mantienen un enfoque vigilante ante posibles presiones externas.

El crecimiento económico se presenta desigual. Aunque el país ha logrado recuperar parte de su dinamismo post-pandemia, sectores como el turismo y la agricultura han mostrado signos positivos, impulsados por una mayor inversión extranjera y la mejora en las infraestructuras. Sin embargo, la industria sigue enfrentando retos de competitividad y adaptación a nuevas demandas del mercado global, especialmente en un contexto de creciente digitalización y automatización.

El mercado laboral ha experimentado transformaciones notables. El teletrabajo, que comenzó a ser una tendencia durante la pandemia, se ha consolidado en varias ciudades, especialmente en Bogotá y Medellín, aunque persisten desigualdades en su acceso, particularmente en áreas rurales y en sectores informales. La juventud colombiana se enfrenta a la paradoja de una educación que aún no siempre se ajusta a las demandas del mercado, lo que genera tensiones en la integración de este sector en la economía formal.

El comercio exterior, por su parte, está influenciado por las fluctuaciones de los precios del petróleo, principal producto de exportación del país. La diversificación de mercados y la mejora en las relaciones comerciales con bloques como la Alianza del Pacífico y la Unión Europea se mantienen como pilares estratégicos para reducir la dependencia de las materias primas y aumentar el valor agregado en las exportaciones.

En términos de sostenibilidad, Colombia sigue avanzando en su transición hacia una economía más verde. La inversión en energías renovables ha aumentado, especialmente en proyectos hidroeléctricos y solares, aunque las dificultades sociales y ambientales en algunas regiones, como el Amazonas, continúan siendo un desafío. El país se encuentra en un cruce de caminos, donde las políticas económicas deben equilibrar el crecimiento con la preservación del medio ambiente.

Colombia enfrenta significativas desigualdades sociales y geográficas, incluyendo en el capital humano. Para abordar la pobreza y estimular la prosperidad de manera más equitativa en todas las regiones, es crucial fomentar mercados laborales más eficientes e inclusivos, reformar los sistemas de seguridad social y de transferencias fiscales intergubernamentales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos subnacionales para garantizar un acceso generalizado a servicios públicos de calidad.

Colombia enfrenta desafíos climáticos cada vez más intensos. Los eventos relacionados con el clima interrumpen los medios de vida y dañan los activos en todo el país con una frecuencia y severidad crecientes. El sector de combustibles fósiles de Colombia, una gran fuente de ingresos fiscales, exportaciones e inversión extranjera directa (IED), es vulnerable a la descarbonización global. Una transición ordenada, gradual y fiscalmente responsable hacia una economía más diversificada y resiliente al clima, alineada con los ambiciosos objetivos

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

climáticos del país, sería beneficiosa para cumplir con las metas climáticas y las perspectivas económicas a largo plazo del país.

2.4 Perspectiva organizacional

Participación en el Sector

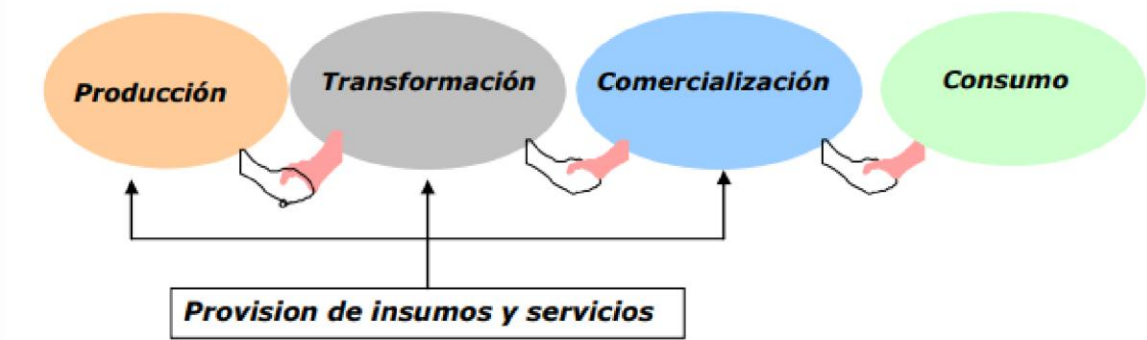
En Colombia, el sector de fabricación y comercialización de colchonetas se encuentra regulado y supervisado por entidades públicas clave como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que desempeñan un papel fundamental en garantizar la calidad, competitividad y transparencia en las transacciones comerciales.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo promueve el fortalecimiento de la industria nacional mediante políticas que incentivan la competitividad, apoyan a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), fomentan la innovación y facilitan la participación en procesos de contratación estatal. Por su parte, la SIC supervisa el cumplimiento de estándares de calidad, la protección del consumidor y la competencia leal, asegurando un entorno comercial justo y transparente para los fabricantes y distribuidores de productos de descanso.

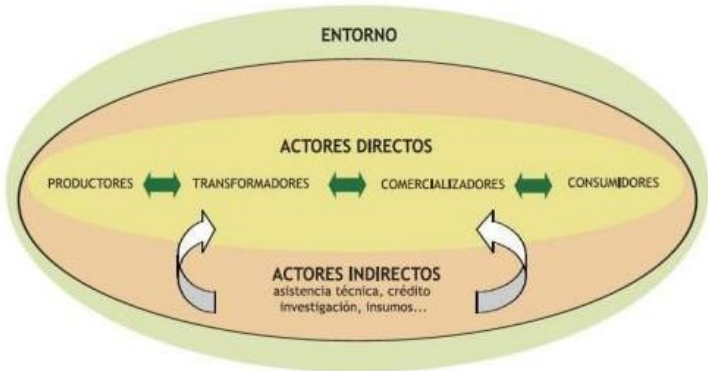
A nivel gremial y privado, organizaciones como ACOPI (que representa a las pymes), ANDI (que agrupa empresas manufactureras) y FENALCO (que integra a comerciantes y distribuidores) desempeñan un papel clave en la articulación del sector, promoviendo la formalización, la competitividad y la distribución eficiente de bienes esenciales como colchonetas y almohadas.

Cadena de Producción y Distribución

La siguiente es la estructura general de una cadena de valor:



ESQUEMA SIMPLIFICADO DE ACTORES DIRECTOS E INDIRECTOS EN LA CADENA PRODUCTIVA



Las empresas prestadoras del servicio de compras o comercializadoras incluyen en su portafolio las actividades relacionadas con el sector. Cuentan generalmente con insumos o bienes propios o en caso de no tenerlos, los adquieren de un tercero, para suplir la demanda

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 19 de 30

del mercado, prestando eficientemente además de la provisión de bienes, el servicio de transporte y entrega final o distribución de los mismos, o en su defecto, contratan el servicio que haga falta para garantizar la entrega de los bienes a sus beneficiarios o destinatarios finales.

La cadena de producción y distribución de colchonetas y almohadas en Colombia se caracteriza por una serie de etapas que abarcan desde la fabricación de insumos hasta la entrega final a los consumidores institucionales o individuales:

Fabricación de Insumos: Incluye la producción y suministro de espumas, fibras textiles, telas y materiales de relleno, tanto de origen nacional como importado.

Confección y Ensamblaje: Empresas manufactureras, en su mayoría pymes, transforman los insumos en productos terminados mediante procesos de corte, tapizado y acabado.

Distribución Mayorista: Los mayoristas y proveedores institucionales canalizan la oferta hacia entidades públicas (como INPEC, hospitales, centros educativos) y privadas, garantizando disponibilidad en distintas regiones del país.

Venta al por Menor: Tiendas de hogar, comercio especializado y plataformas de comercio electrónico ofrecen estos productos a consumidores individuales.

Servicios Postventa: Algunos fabricantes y distribuidores brindan servicios asociados, como garantía, reposición y transporte especializado, fortaleciendo la confianza del consumidor.

Tendencias y Desafíos Actuales

Crecimiento del Mercado Institucional: La demanda de colchonetas y almohadas mantiene un comportamiento estable, impulsada por procesos de contratación estatal y compras en el sector salud, penitenciario y educativo.

Innovación en Materiales: Existe una tendencia hacia la incorporación de materiales más duraderos, hipoalergénicos y de fácil limpieza, especialmente en la dotación institucional.

Competencia de Importaciones: Parte del mercado depende de productos importados, lo que genera presión en precios y calidad frente a la industria nacional.

Sostenibilidad: Aumenta el interés por insumos ecológicos y procesos de fabricación que reduzcan el impacto ambiental.

Formalización y Regulación: El cumplimiento de normas técnicas y sanitarias es clave para garantizar calidad, seguridad y transparencia en las adquisiciones.

2.5 Perspectiva Técnica:

La perspectiva técnica en el suministro de colchonetas implica la consideración de factores esenciales que garanticen la calidad, durabilidad y funcionalidad de estos productos, atendiendo a las condiciones de uso propias de la población beneficiaria. Tanto los compradores como los proveedores deben evaluar aspectos relacionados con los materiales de fabricación, medidas, resistencia, facilidad de limpieza e higiene, con el fin de asegurar que los bienes entregados cumplan con los estándares requeridos y resulten adecuados para el propósito institucional al que están destinados.

Los aspectos técnicos más relevantes del presente proceso de contratación son:

Materiales y Fabricación: Verificar que las colchonetas estén elaboradas con materiales resistentes, de densidad adecuada y recubrimientos que faciliten la higiene, evitando acumulación de humedad o deterioro prematuro.

Dimensiones y Ergonomía: Deben cumplir con medidas estandarizadas que se adapten a las necesidades del usuario, asegurando comodidad y soporte adecuado para el descanso.

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

Durabilidad e Higiene: Es fundamental que los productos tengan resistencia al uso intensivo, con superficies lavables o recubiertas en materiales que permitan limpieza frecuente sin afectar su vida útil.

Certificaciones de Calidad y Seguridad: Cumplimiento con normas técnicas que respalden la calidad de los materiales empleados y la seguridad de los productos frente a posibles riesgos sanitarios.

Logística de Distribución: Requiere planificación que garantice el transporte en condiciones que eviten deformaciones, humedad o daños, así como trazabilidad en la entrega hasta los lugares de destino.

2.6 Otros Aspectos:

Otros aspectos importantes a tener en cuenta es el tema logístico, la correcta planificación y distribución de los bienes es esencial para asegurar que los productos sean entregados de manera oportuna y en las cantidades requeridas. Este proceso implica la coordinación efectiva entre el proveedor, las entidades públicas y los destinatarios finales, garantizando que los productos lleguen en buen estado y en el tiempo previsto, sin causar interrupciones en las actividades de las instituciones. Además, la entrega a tiempo es fundamental para cumplir con el plazo establecido en el contrato y no afectar el funcionamiento de las entidades.

En términos de impacto ambiental, es esencial que los productos adquiridos cumplan con normas ecológicas y ambientales que minimicen su impacto en el medio ambiente. Los productos deben ser fabricados con materiales reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental, garantizando que las prácticas de producción y el ciclo de vida de los bienes no afecten negativamente al entorno. Además, el desecho de los productos al final de su vida útil debe ser gestionado de manera adecuada para evitar la acumulación de residuos en los vertederos.

Desde una perspectiva social, la adquisición de estos productos tiene el potencial de generar beneficios directos para la comunidad. Las compras públicas, especialmente cuando involucran proveedores locales, fomentan la inclusión social y el desarrollo económico regional

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La fuente de información primaria a la que las entidades tienen acceso es su gasto histórico, para el caso particular del Departamento de Nariño se tomó la siguiente muestra a analizar:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPC	Enlace del proceso
IMC026-2024	"LA ENTREGA A TODO COSTO DE COLCHONETAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LOS CENTROS DE DETENCIÓN TRANSITORIA DEL MUNICIPIO DE PASTO (CDT), DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO".	\$110.000.000	Hasta el 31 de diciembre de 2024.	Mínima Cuantía	56101508	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7157507&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IMC083-2025	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN 3976-	\$120.961.487	Hasta el 31 de diciembre de 2025	Mínima Cuantía	56101508	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9172574&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 21 de 30

2026					
------	--	--	--	--	--

Tabla 2. Listado de contratos ejecutados desde el Departamento

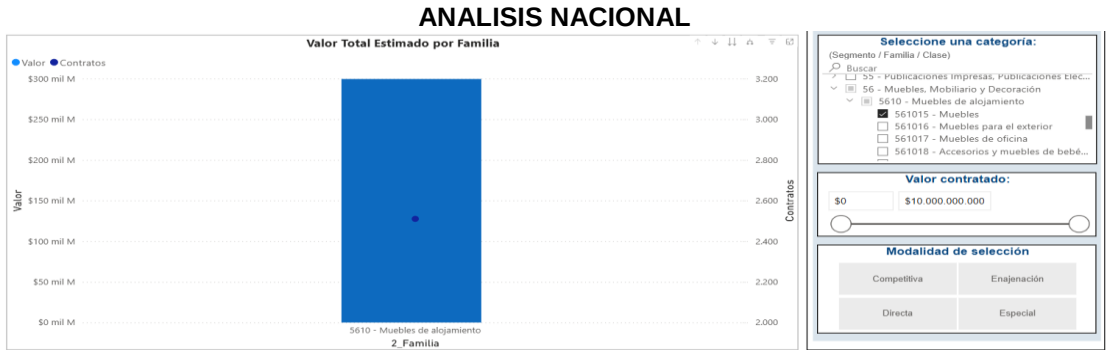
Adicionalmente, se encuentra que otras entidades estatales han contratado objetos similares al del presente estudio, de la siguiente manera:

Número de contrato	Objeto	Valor	Duración	Modalidad de Selección	Código UNSPSC	Entidad contratante	Enlace del proceso
005/2022	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, DE CAMA, COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS Y ALMOHADAS PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD	\$77.346.168	Hasta terminar la vigencia fiscal 2022	Mínima Cuantía.	5610150852121505	Inpec	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2890775&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
034-225-2019	ADQUISICION A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE CAMA (COLCHONETAS) PARA ATENCION SOCIAL AL RECLUSO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE PALMIRA (EPAMSCAS PALMIRA)	\$82.800.000	Cinco (05) días calendario.	Mínima Cuantía.	56101508	Inpec.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.796713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Oferta-09-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS, SABANAS, SOBRE SABANAS, ALMOHADAS, ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL EPMSC QUIBDO	\$79.890.000	Dos (02) meses	Mínima Cuantía.	56101508	Inpec.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1248319&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Tabla 3. Listado de contratos ejecutados desde otras entidades estatales.

3.1 Comportamiento del gasto histórico

Teniendo en cuenta la clasificación de bienes y servicios hecha en el numeral 2.1 **Clasificación UNSPSC** del presente documento y que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico - Análisis de Demanda para el (los) sector (es) clasificados para el presente objeto de contratación, se relaciona el comportamiento del gasto del departamento y de otras Entidades para el período comprendido entre los años 2022-2026:



Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC																	↑ ↓ ⏏ ↻																
Año	2022						2023						2024						2025						2026						Total		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación									
5610 - Muebles de alojamiento	584	\$58.852.070.203	19,65 %	601	\$67.330.769.016	22,48 %	487	\$53.576.531.926	17,89 %	645	\$80.839.385.951	26,99 %	193	\$38.950.164.684	13,00 %	2510	\$299.548.921.780	100,00 %															
Total	584	\$58.852.070.203	19,65 %	601	\$67.330.769.016	22,48 %	487	\$53.576.531.926	17,89 %	645	\$80.839.385.951	26,99 %	193	\$38.950.164.684	13,00 %	2510	\$299.548.921.780	100,00 %															

Tabla 4. Detalle gasto histórico Serie Nacional años 2022-2026

A nivel nacional se muestra el comportamiento de la contratación estatal en la familia UNSPSC 561015 (muebles de alojamiento) entre 2022 y 2026: 2.510 contratos por un valor acumulado de \$299.548.921.780, que parece estar en pesos colombianos. Por año, la contratación fue de 584 contratos en 2022 (\$58.852.070.203, con una participación del 19,65 %), 601 en 2023 (\$67.330.769.016, con una participación del 22,48 %), 487 en 2024 (\$53.576.531.926, con una participación del 17,89 %), 645 en 2025 (\$80.839.385.951, con una participación del 26,99 %) y 193 en 2026 (\$38.950.164.684, con una participación del 13,00 %). El máximo en valor y en número de contratos es 2025.

ANALISIS DEPARTAMENTAL

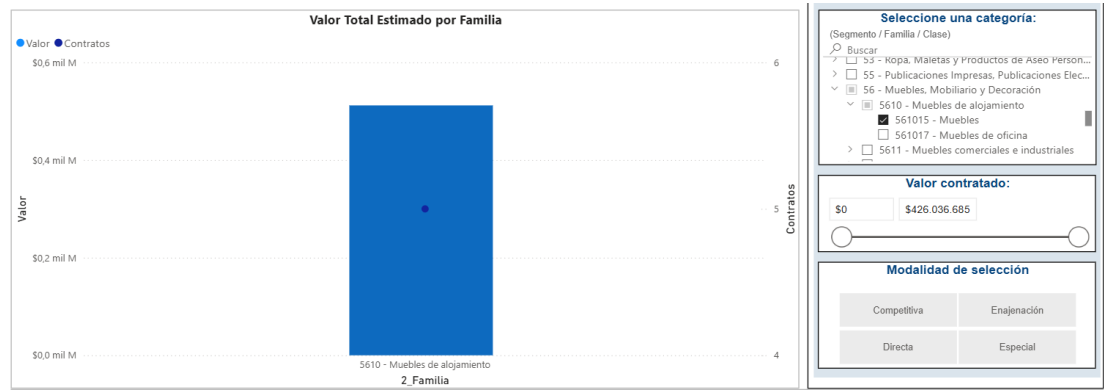
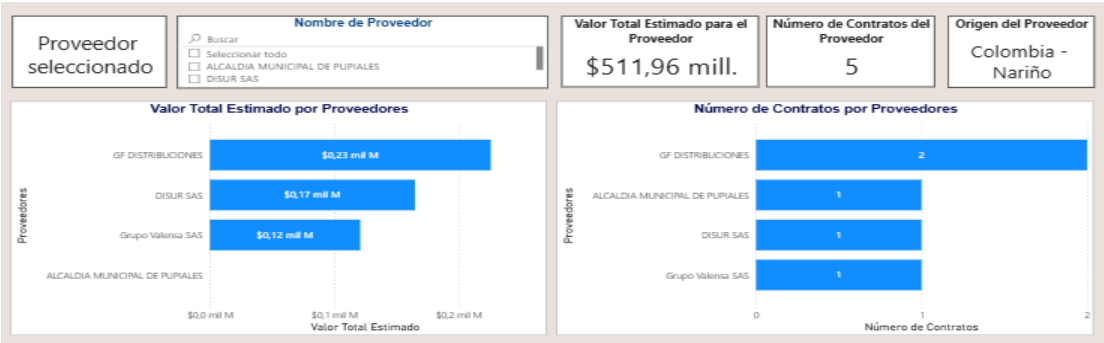


Ilustración 2. Gasto histórico Serie Departamental Años 2022-2026

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC																												
Año	2022					2023					2024					2025					2026					Total		
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación				
5610 - Muebles de alojamiento	1	\$0	0,00%	1	\$165.000.000	32,23%	1	\$110.000.000	21,49%	1	\$120.961.487	23,63%	1	\$116.000.000	22,66%	5	\$511.961.487	100,00%										
Total	1	\$0	0,00%	1	\$165.000.000	32,23%	1	\$110.000.000	21,49%	1	\$120.961.487	23,63%	1	\$116.000.000	22,66%	5	\$511.961.487	100,00%										

Tabla 5. Detalle gasto histórico Serie Departamental años 2022-2026

La contratación de la familia UNSPSC 5610 (muebles de alojamiento) suma 5 contratos por \$511.961.487, uno por año entre 2022 y 2026: \$0 en 2022, \$165.000.000 en 2023, con una participación del (32,23 %), \$110.000.000 en 2024, con una participación del (21,49 %), \$120.961.487 en 2025, con una participación del (23,63 %) y \$116.000.000 en 2026, con una participación del (22,66 %). El valor por contrato se mantiene estable, entre \$110 y \$165 millones.



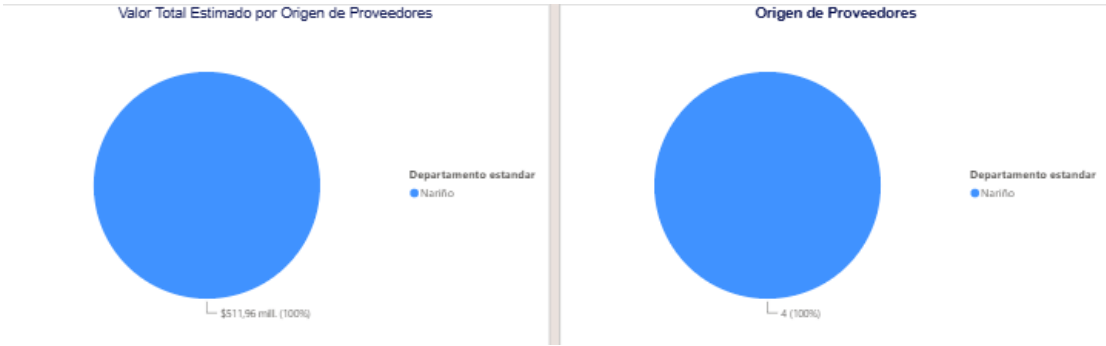


Ilustración 3. Origen de Proveedores Años 2022-2026.

4. ANÁLISIS DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró frente a la concurrencia de un Acuerdo Marco de Precios y Mínima cuantía:

“CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía...”

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer la necesidad. La Entidad Estatal ha identificado algunos de los proveedores a nivel nacional y regional, los cuales se muestran en el grafico a continuación:

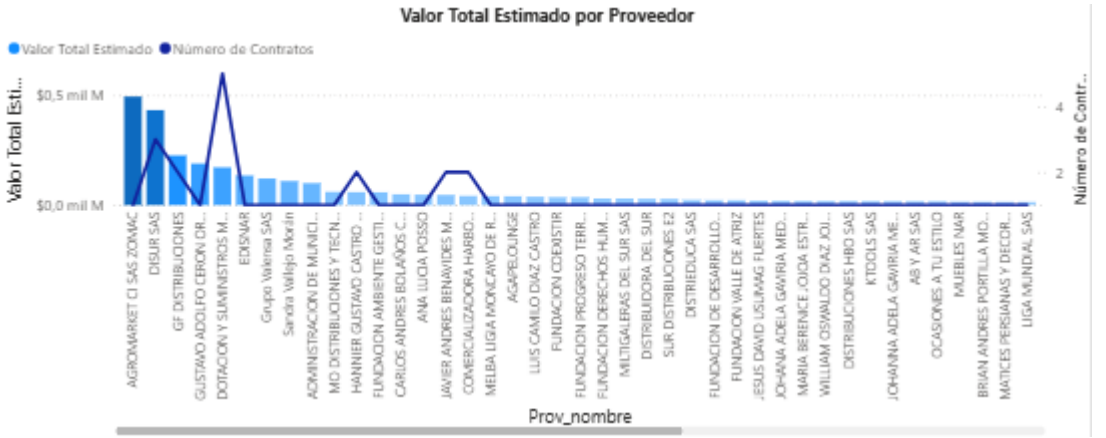
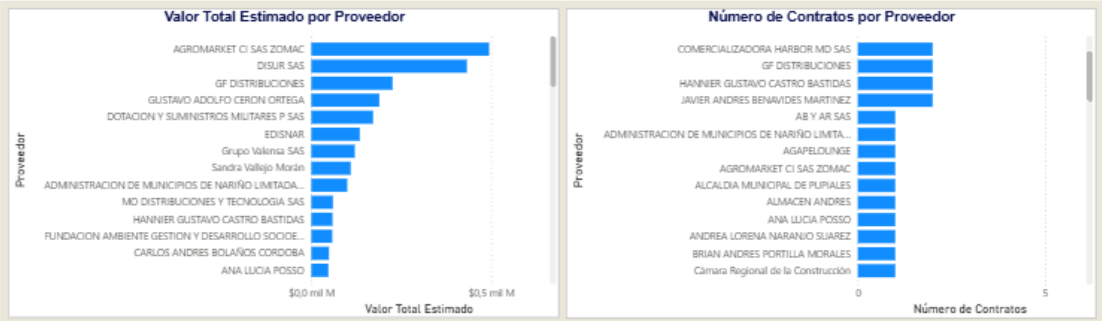


Ilustración 4. Posibles proveedores.

Se evidencia entonces, dentro del mercado nacional y regional, la existencia de múltiples empresas que pueden eficientemente contribuir en la ejecución del objeto a contratar.

Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto a contratar y valor estimado de contratación y número de contratos:



Relación de empresas proveedoras de servicios similares al objeto de contratación:

Empresa	NIT	Dirección y Ciudad	Número de contratos	Regional o Nacional	MIPYME
Distribuidora del sur pasto SAS	901374484	Pasto, Nariño	2	Regional	Si
Andina Comercializadora SAS	901417552	Pasto, Nariño	1	Regional	Si
Clinimedical Group SAS	901110625	Pasto, Nariño	1	Regional	Si
Comercial Copex SAS	901110625	Pasto, Nariño	1	Regional	Si
Multisuministros Import SAS	901170291	Pasto, Nariño	1	Regional	Si

Tabla 5. Listado de posibles proveedores.

A partir de la anterior información se puede establecer posibles proveedores y su alcance geográfico, determinando que si existen a nivel nacional y regional con la capacidad de atender la necesidad de la entidad.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de contratación. Para adelantar el respectivo análisis, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotizaciones a empresas las cuales pertenecen al mercado que abarca la necesidad de la Entidad, las empresas que dieron respuesta a la solicitud son:

- PROYECTOS HM SAS
- SICCA DEL SUR SAS
- ECOFRUTOS SAS

Los resultados de las cotizaciones se muestran a continuación:

COLCHONETAS Y ALMOHADA					UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1: PROYECTOS HM SAS	COTIZACION 2: SICCA DEL SUR SAS	COTIZACION 3: ECOFRUTOS SAS	VALOR UNITARIO PROMEDIO
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS						VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
COLCHONETA Y ALMOHADA	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.				UND	1	\$315.600,00	\$316.400,00	\$316.000,00	\$316.000,00
	Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.									
	Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.									
	Densidad almohada 20 kg/m³									
	Dureza almohada mínimo 12									
	Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2									
	Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm									
	Espuma en una sola lámina.									
	Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.									
	Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.									
	Dureza Colchoneta mín. 16 a 20									
	Densidad Colchoneta 30 kg/m³									
	Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.									
	Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.									
	LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.									
	CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA									
	Material de la funda: Tela vinílica									
	Color de la funda: Azul FAC									
		Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono								
		COLOR	L*	a*						
	AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23						
Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.										

	Requisito	Valor	Numeral					
	Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual					
	Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2					
	Composición del recubrimiento	PVC	5,2					
	Peso, en g/m2 Min.	250	5,3					
	Espesor, en mm Min.	0,30	5,4					
	Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5					
	Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6					
	Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7					
	Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.						
	Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777						
	Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.						
	Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio						

Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 						
ESPECIFICACIONES ADICIONALES						
1. El supervisor del contrato debe solicitar una muestra al contratista para verificar cumplimiento de especificaciones técnicas antes de la entrega del producto.						
2. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista certificación de calidad de los materiales usados en la elaboración de colchonetas, antes de la entrega de los bienes.						
3. Cada colchoneta deberá tener de forma visible y objetiva, información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales, material, lote de fabricación, condiciones adecuadas de uso y garantía.						
4. Las colchonetas deben estar empacadas de manera individual, en plástico sellado, de tal forma que permitan su fácil cuantificación, conservando su calidad.						
5. Al momento de la entrega el supervisor del contrato debe medir el ancho, largo y calibre (grosor) para verificar que las medidas de los elementos entregados correspondan a los solicitados en la ficha técnica.						
6. Debe revisarse la espuma, verificando que el color sea uniforme, la lámina debe estar lisa, sin manchas ni cortes, ni huecos o vacíos.						
7. El supervisor del contrato debe solicitar al contratista el Certificado del Registro Sanitario.						
8. El monto asignado para la adquisición de los bienes aquí descritos, se ejecutará bajo la modalidad de <u>MONTO AGOTABLE</u> .						

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 1 de 30

Nota 1: Los valores relacionados incluyen todos los costos y gastos relacionados con impuestos, estampillas, tasas, pólizas, gastos de legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales.

Nota 2: El monto asignado para la adquisición de los bienes aquí descritos, se ejecutará bajo la modalidad de **MONTO AGOTABLE**

6.1 Valor estimado del contrato y presupuesto oficial

El presupuesto asignado al presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MC/TE (\$125.206.800)**.

NOTA 1: Los recursos asignados serán destinados única y exclusivamente para atender las actividades descritas en la necesidad que lo sustenta, situación que deberá ser controlada por la supervisión del contrato.

Parágrafo Primero: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar estarán a cargo del contratista.

Parágrafo Segundo: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

Parágrafo Tercero: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual, se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

Parágrafo Cuarto: Para la legalización del contrato, el contratista deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas aplicables sobre el valor total del contrato, de conformidad a los siguientes porcentajes: **[Según aplique]**

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

Así como, los demás impuestos que de conformidad a la normatividad vigente apliquen.

Parágrafo Quinto: De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del Contrato; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios **[Según aplique]**

6.2 Análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional

Para el presente proceso de contratación no se requerirá capacidad financiera y organizacional, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual deja a la discrecionalidad de la entidad la exigencia del mismo. Cabe resaltar que la modalidad de contratación, del presente proceso es mínima cuantía.

6.3 Análisis de incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes, vinculación de personas con discapacidad (Decreto 0287 de 2026).

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 2 de 30

Considerando la modalidad del proceso de selección, en donde el único factor de selección es el menor precio, no se prevén incentivos para la promoción del desarrollo de Mipymes, emprendimientos y empresas lideradas por mujeres, según lo establecido por la Ley 2069 de 2020, apoyo a la industria nacional (Decreto 680 de 2021), bienes relevantes y vinculación de personas con discapacidad (Decreto 0287 de 2026).

Convocatoria Limitada a MiPyme

En el presente proceso de selección, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

- a) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme colombiana que manifiesten interés.
- b) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- c) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
- d) La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse dentro día hábil señalado en la invitación y antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- e) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Departamento mediante el aviso de convocatoria realizará la convocatoria a Mipyme interesadas en la limitación del presente proceso.

6.4. Análisis del fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Decreto 1860, artículo 2.2.1.2.4.2.16)

Por otra parte, una vez analizado el objeto del proceso y el alcance de las obligaciones, se considera que no es oportuno la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en los términos fijados en el Decreto 1860 – artículo 2.2.1.2.4.2.16.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

El “riesgo”, es definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato”. A su vez el artículo 2.2.1.1.1.6.3 determina que: “La entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”.

El “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente ha sido la base para la estructuración de la Matriz de Riesgo del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el literal “C” del mencionado documento que impone: “... La entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos de condiciones, los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identificó en la matriz de administración de Riesgos”.

Se adjunta matriz de riesgos

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ANÁLISIS DEL SECTOR	CÓDIGO: GDC-F-112
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 18/03/2026
		PÁGINA: 3 de 30

Nota: La secretaria de Gobierno en calidad de responsable del proceso de contratación, el cual tiene por objeto **“SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN 3976-2026.** declara que toda la información proporcionada en el estudio para este fin es veraz, precisa, completa y acorde con el mercado actual. Asimismo, la dependencia se compromete a asumir plena responsabilidad del proceso de contratación y la información suministrada, a razón de garantizar la transparencia e integridad en el presente proceso.

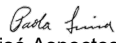
El presente estudio de mercado se estructuro con la finalidad de aportar un insumo para el proceso de contratación del Departamento de Nariño y se firma en San Juan de Pasto, en octubre de 2026.


FREDY ANDRES GAMEZ CASTRILLON
Secretario de Gobierno Departamental.


Revisó y Aprobó:
Erika D. Guzmán
Subsecretaria de Gestión Pública

Proyectó:


Lorena Andrade Coral
Abogada Contratista
Subsecretaria de Gestión Pública


Revisó Aspectos Jurídicos:
Paola Lima
Contratista Análisis del Sector - DAC|

Referencias Bibliográficas:

Modelo de abastecimiento estratégico, tomado de:
<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
Sistema integrado de información societaria
<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

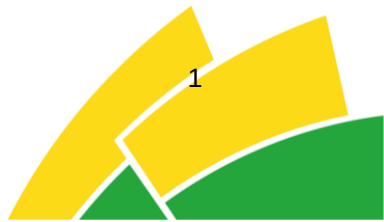
Nota: Para la revisión del presente estudio del sector y de conformidad con su objeto, se tuvo en cuenta los siguientes criterios con la finalidad de verificar la razonabilidad de la información presentada:

- ✓ Análisis de los precios históricos de contratos con objeto, modalidad y cuantía similar a la presente contratación suscritos en vigencias anteriores.
- ✓ Confrontación de los precios de las cotizaciones presentadas por la Dependencia, con referentes del mercado actual.
- ✓ Variación de los índices de precios oficiales que afectan el sector analizado según aplique (IPC, PIB, TRM, SMLMV, entre otros).

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DAC
--	---

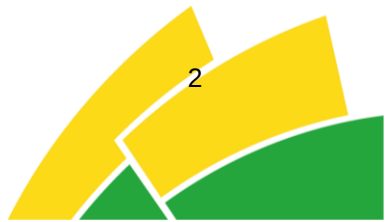


Matriz del Riesgo										
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	G	E	E	Económico	Paros, huelgas, Ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato	2	3	5	Riesgo Medio
2	G	E	E	Social político	Actos mal intencionados de terceros.	Pérdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
							2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	3		5	Riesgo medio
								2		





4	G	E	E	materiales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo		
MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el contrato	Fecha estimada en que se inicia el contrato	Fecha en que se complete el contrato	Monitoreo y revisión	
			probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					Cómo se realiza el monitoreo	periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Departamento	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten	2	2	4	Riesgo bajo	SI	El departamento	A la suscripción del contrato o acta de inicio	A la terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	permanente



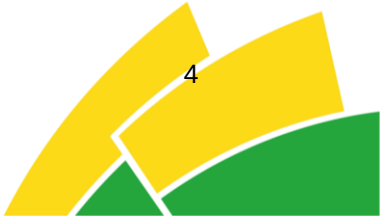


	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del Contrato	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	Socializar los Eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	2	1	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato o acta de inicio	A la terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
4	Departamento	El Departamento de Nariño debe contar con un plan de mitigación de los riesgos referidos	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	2	1	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato o acta de inicio	A la terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento





Asignación Numérica Matriz de Riesgos											
Etapa	Tipo		Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo				
Planeación	Económicos		Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3 ,4			
Selección	Sociales o Políticos		Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5			
Contratación	Operacionales		Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7			
Ejecución	Financieros		Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10			
	Regulatorios		Casi cierto	5	Casi cierto	5					
	De la Naturaleza										
	Ambientales										
	Tecnológicos										





San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Referencia: Respuesta a solicitud de cotización

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito emitir la cotización referente a bienes o servicios enmarcados en el proceso de contratación cuyo objeto “**SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN3976-2026.**”

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO												
1.00	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.	UND	1.00	\$ 315,600.00												
		Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.															
		Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.															
		Densidad almohada 20 kg/m³															
		Dureza almohada mínimo 12															
		Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2															
		Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm															
		Espuma en una sola lámina.															
		Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.															
		Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.															
		Dureza Colchoneta mín. 16 a 20															
		Densidad Colchoneta 30 kg/m³															
		Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.															
		Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.															
		LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.															
		CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA															
		Material de la funda: Tela vinílica															
		Color de la funda: Azul FAC															
		<table><tr><td colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td></tr><tr><td>AZUL FAC</td><td>23,65</td><td>0,64</td><td>-11,23</td></tr></table>				Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono				COLOR	L*	a*	B*	AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23
		Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono															
COLOR	L*	a*	B*														
AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23														
Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.																	



		<table><tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr><tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr><tr><td>Composición soporte (tela base), en % Poliéster</td><td>100</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5,3</td></tr><tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0,30</td><td>5,4</td></tr><tr><td>Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>302 260</td><td>5,5</td></tr><tr><td>Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>46 41</td><td>5,6</td></tr><tr><td>Solidez del color al frote En seco En húmedo</td><td>4 4</td><td>5,7</td></tr><tr><td>Determinación de la composición de la tela</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td></tr><tr><td>Determinación del espesor</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia a la tensión</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia al rasgado</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio</td></tr><tr><td colspan="3">Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.</td></tr><tr><td colspan="3"> </td></tr></table>	Requisito	Valor	Numeral	Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual	Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2	Composición del recubrimiento	PVC	5,2	Peso, en g/m2 Min.	250	5,3	Espesor, en mm Min.	0,30	5,4	Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5	Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6	Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7	Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.		Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777		Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.		Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio		Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.								
Requisito	Valor	Numeral																																																
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual																																																
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2																																																
Composición del recubrimiento	PVC	5,2																																																
Peso, en g/m2 Min.	250	5,3																																																
Espesor, en mm Min.	0,30	5,4																																																
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5																																																
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6																																																
Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7																																																
Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.																																																	
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777																																																	
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.																																																	
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio																																																	
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.																																																		

Nota 1. Los valores relacionados incluyen todos los costos y gastos relacionados con impuestos, estampillas, tasas, pólizas, gastos de legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

PROYECTOS HM SAS 901658366-3

3178021005

Dirección: calle 20 N 24 37 - Pasto Nariño



La presente cotización se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026 y tiene una validez de tres (03) meses.

Cordialmente,

Área comercial



San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

SICCA DEL SUR
SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y ASESOR
Nit. 901.160.197-6

Referencia: Respuesta a solicitud de cotización

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito emitir la cotización referente a bienes o servicios enmarcados en el proceso de contratación cuyo objeto “**SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN3976-2026.**”

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO												
1.00	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.	UND	1.00	\$ 316,400.00												
		Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.															
		Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.															
		Densidad almohada 20 kg/m³															
		Dureza almohada mínimo 12															
		Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2															
		Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm															
		Espuma en una sola lámina.															
		Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.															
		Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.															
		Dureza Colchoneta mín. 16 a 20															
		Densidad Colchoneta 30 kg/m³															
		Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.															
		Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.															
		LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.															
		CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA															
		Material de la funda: Tela vinílica															
		Color de la funda: Azul FAC															
		<table><tr><td colspan="4">Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono</td></tr><tr><td>COLOR</td><td>L*</td><td>a*</td><td>B*</td></tr><tr><td>AZUL FAC</td><td>23,65</td><td>0,64</td><td>-11,23</td></tr></table>				Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono				COLOR	L*	a*	B*	AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23
		Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono															
		COLOR				L*	a*	B*									
AZUL FAC	23,65	0,64	-11,23														
Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.																	
<table><tr><th>Requisito</th><th>Valor</th><th>Numeral</th></tr><tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr></table>	Requisito	Valor	Numeral	Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual											
Requisito	Valor	Numeral															
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual															





		<table><tr><td>Composición soporte (tela base), en % Poliéster</td><td>100</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5,3</td></tr><tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0,30</td><td>5,4</td></tr><tr><td>Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>302 260</td><td>5,5</td></tr><tr><td>Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>46 41</td><td>5,6</td></tr><tr><td>Solidez del color al frote En seco En húmedo</td><td>4 4</td><td>5,7</td></tr><tr><td>Determinación de la composición de la tela</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td></tr><tr><td>Determinación del espesor</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia a la tensión</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia al rasgado</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio</td></tr><tr><td colspan="3">Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. </td></tr></table>	Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2	Composición del recubrimiento	PVC	5,2	Peso, en g/m2 Min.	250	5,3	Espesor, en mm Min.	0,30	5,4	Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5	Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6	Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7	Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.		Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777		Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.		Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio		Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 					
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2																																							
Composición del recubrimiento	PVC	5,2																																							
Peso, en g/m2 Min.	250	5,3																																							
Espesor, en mm Min.	0,30	5,4																																							
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5																																							
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6																																							
Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7																																							
Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.																																								
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777																																								
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.																																								
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio																																								
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. 																																									

SICCA D

SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONS

Nit. 901

Nota 1. Los valores relacionados incluyen todos los costos y gastos relacionados con impuestos, estampillas, tasas, pólizas, gastos de legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

La presente cotización se expide a solicitud del interesado a los a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026 y tiene una validez de tres (03) meses.





SICCA DEL SUR

SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y ASESOR

Nit. 901.160.197-6

Cordialmente,

BORIS GERMAN HERRERA
R.L. SICCA DEL SUR SAS



602 741 1780



Calle 20 No. 38 - 28 Oficina 208 / Edificio Gran Avenida
Pasto - Nariño - Colombia





San Juan de Pasto, 13 de octubre de 2026

Señores
GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Referencia: Respuesta a solicitud de cotización

Cordial saludo,

En atención a su solicitud me permito emitir la cotización referente a bienes o servicios enmarcados en el proceso de contratación cuyo objeto **“SUMINISTRO Y ENTREGA DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS, DESTINADAS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE INPEC, ENCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO GN3976-2026.”**

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1.00	COLCHONETAS Y ALMOHADAS	Material de la almohada: espuma en una sola lámina, redondeada.	UND	1.00	\$ 316,000.00
		Dimensión de la almohada Ancho y largo 40 x70 ±1 cm.			
		Espesor 8 cm + 2 cm – 0 cm.			
		Densidad almohada 20 kg/m³			
		Dureza almohada mínimo 12			
		Dimensión Colchoneta 190 X 90 cm Tolerancia ± 2			
		Espesor Colchoneta 12 cm Tolerancia + 2 cm – 0 cm			
		Espuma en una sola lámina.			
		Resistencia Colchoneta a la tensión kPa mín. 83.			
		Elongación Colchoneta: Mínimo 120 %.			
		Dureza Colchoneta mín. 16 a 20			
		Densidad Colchoneta 30 kg/m³			
		Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.			
		Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega.			
		LA COLCHONETA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NTC 2019 DE 2017 debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta.			
		CARACTERISTICAS FUNDA COLCHONETA Y ALMOHADA			
		Material de la funda: Tela vinílica			
		Color de la funda: Azul FAC			
		Tabla coordenadas CIEL*a*b* de la tela de un solo tono			
		COLORL*a*b*AZUL FAC23,650,64-11,23			
		Esta debe presentar una diferencia de color DE cmc (2:1) ≤1,0 cuando se comparen contra las coordenadas de la escala.			
		RequisitoValorNumeral			



		<table><tr><td>Tipo de tejido, tela base</td><td>Punto</td><td>Visual</td></tr><tr><td>Composición soporte (tela base), en % Poliéster</td><td>100</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Composición del recubrimiento</td><td>PVC</td><td>5,2</td></tr><tr><td>Peso, en g/m2 Min.</td><td>250</td><td>5,3</td></tr><tr><td>Espesor, en mm Min.</td><td>0,30</td><td>5,4</td></tr><tr><td>Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>302 260</td><td>5,5</td></tr><tr><td>Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.</td><td>46 41</td><td>5,6</td></tr><tr><td>Solidez del color al frote En seco En húmedo</td><td>4 4</td><td>5,7</td></tr><tr><td>Determinación de la composición de la tela</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.</td></tr><tr><td>Determinación del espesor</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia a la tensión</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.</td></tr><tr><td>Determinación de la resistencia al rasgado</td><td colspan="2">Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio</td></tr><tr><td colspan="3"> Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud. </td></tr></table>	Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual	Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2	Composición del recubrimiento	PVC	5,2	Peso, en g/m2 Min.	250	5,3	Espesor, en mm Min.	0,30	5,4	Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5	Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6	Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7	Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.		Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777		Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.		Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio		Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.					
Tipo de tejido, tela base	Punto	Visual																																										
Composición soporte (tela base), en % Poliéster	100	5,2																																										
Composición del recubrimiento	PVC	5,2																																										
Peso, en g/m2 Min.	250	5,3																																										
Espesor, en mm Min.	0,30	5,4																																										
Resistencia a la tensión, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	302 260	5,5																																										
Resistencia al rasgado, en N Longitudinal Min. Transversal Min.	46 41	5,6																																										
Solidez del color al frote En seco En húmedo	4 4	5,7																																										
Determinación de la composición de la tela	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.																																											
Determinación del espesor	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.4 o NTC 2599 o la ASTM-D-1777																																											
Determinación de la resistencia a la tensión	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.7.3. Determinación de la resistencia a la tensión hasta la rotura.																																											
Determinación de la resistencia al rasgado	Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 3583 numeral 5.5. Método C. Trapecio																																											
Funda con cremalleras parte superior para la colchoneta en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 110 cm de longitud. Fundas con cremalleras parte lateral para la almohada en monofilamento continuo en poliéster, debe ser de mínimo 40 cm de longitud.																																												

ECOFRUTOS SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT 901394054-6
Telefono 3117484834
Correo: ecofrutosin@gmail.com



Nota 1. Los valores relacionados incluyen todos los costos y gastos relacionados con impuestos, estampillas, tasas, pólizas, gastos de legalización, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales (según aplique).

La presente cotización se expide a solicitud del interesado a los a los trece (13) días del mes de octubre del año 2026 y tiene una validez de tres (03) meses.

REPRESENTANTE LEGAL

FABIAN DARIO VILLADA CORDOBA